



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

NOTA DE PRENSA N° 068 - 2017 -GR.CAJ/DC.RR.PP.

Mandato judicial deja sin capacidad de respuesta a Hospital Regional Docente de Cajamarca

El Magistrado Williams Ventura Padilla, ordenó una medida cautelar para embargar cuatro vehículos del Hospital Regional de Cajamarca, dejando sin capacidad de respuesta el nosocomio. La decisión inhumana del juez, reside en un proceso judicial entre el trabajador Hipólito Quiliche y el nosocomio.

Este proceso judicial data del año 2005. El trabajador logra que se le reconozca un nivel remunerativo funcional F2, determinando que el monto asciende a 130 mil soles, de los cuales en el 2014 el Hospital Regional desembolsa 90 mil. Sin embargo, Hipólito Quiliche apela que se les reconozca ciertos beneficios y derechos, al parecer legalmente reconocidos, y mediante un peritaje judicial determinan que el monto es de 290 mil soles.

La asesoría legal del Hospital Regional ha observado esta decisión y ha apelado este peritaje. La sala civil del Poder Judicial no se ha pronunciado. Por lo tanto el director del nosocomio, Tito Urquiaga, dijo que esta medida es desproporcionada y atenta contra la salud pública de la región Cajamarca.

“Alzamos la voz de protesta por la decisión desproporcionada del juez. Considero que es antiético de cómo se ha desarrollado el secuestro de estos cuatro vehículos que están destinados al servicio público del hospital. El abogado del señor Quiliche, Custodio Contreras Rojas, es el Decano del Colegio de Abogados y debe saber que está atentando con la salud de la comunidad”, mencionó Tito Urquiaga.

Por otro lado manifestó que el embargo, sospechosamente, se realizó el día viernes 10 de febrero aproximadamente a las 5p.m tarde; es decir, fuera de horario laboral. Es necesario hacer hincapié que el trabajador denunciante es jefe de patrimonio del Hospital, por lo que conoce perfectamente el estado situacional de los bienes y el horario en que dejan de prestar servicios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Él (Hipólito Quiliche) está a cargo de verificar todos los bienes de la institución, lo cual consideramos que existe un conflicto de intereses, teniendo en cuenta que tiene conocimiento de las unidades y equipos del establecimiento de salud”, refirió Urquiaga Melquiades.

¿CUÁL HABRÍA SIDO UN MANDATO JUDICIAL SENSATO?

El Gerente de Desarrollo Social, César Aliaga Díaz, también consideró que la decisión del juez es desproporcionada, teniendo en cuenta que tuvo la oportunidad de optar por una decisión más sensata, sin desproteger los derechos del demandante, garantizando su pago.

“El juez tuvo otras opciones; por ejemplo, el embargo por inscripción implicaba que el magistrado emita un oficio a Registros Públicos e inscriba la medida del embargo a favor del demandante sin que el Hospital Regional de Cajamarca quede privado del uso de los vehículos”, expresó Aliaga Díaz.

Otra opción – prosigue – ha podido ser el embargo conservativo; es decir, el hospital podía hacer uso de los vehículos, estando embargados a títulos del señor demandante. “Por lo tanto el juez ha actuado de manera desproporcionada teniendo otras alternativas sin poner en riesgo la salud de la población cajamarquina”, añadió.

LA IMPORTANCIA DE LOS VEHÍCULOS

Las cuatro camionetas embargadas están destinadas al servicio público las 24 horas del día, para trasladar al personal de retén encargado de transportar a pacientes graves. Sin estos vehículos puede haber sucesos adversos que puede afectar a la población.

Además las camionetas están destinadas para las referencias; es decir, trasladar pacientes a otros establecimientos y de contra referencia para regresar los pacientes cuando estén en mejor estado de salud.

“En una oportunidad, uno de estos vehículos sirvió para trasladar a un menor al Hospital del Niño en Lima, permitiéndonos salvarle la vida”, cuenta Tito Urquiaga.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Las unidades móviles están prestas para atender problemas inmediatos, como la compra de medicamentos, algún repuesto, alimentos para los pacientes cuando se presenta exceso de hospitalización, entre otras atenciones.

Finalmente debemos tomar en cuenta que la Dirección Regional de Salud ha declarado en alerta amarilla a la región. De igual modo el Gobierno Central declaró en estado de emergencia a Cajamarca, por las intensas lluvias suscitadas. Sin estas unidades vehiculares, la capacidad de respuesta del hospital será deficiente. Por lo que se está solicitando la nulidad de esta medida cautelar.

Se agradece su difusión
Cajamarca, 13 de febrero del 2017

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA